La República de Colombia

y en su nombre

El Centro de Formación Humanístico - Matemático "Albert Einstein"

Barranquilla Atlántico

Aprobación Oficial por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 002113 del 27 de Noviembre del 2001

Confiere a:

Rodríguez Fuentes Cristian Andrés

Identificado (a) con T.I. No. 940208-11140 de Barranquilla, Atlántico

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado
los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.

Mg. Edgardo José Coronado Borja
Rector

Ayza Díaz de González
Secretaria

Registrado bajo el No. 25 del Libro No. 21 Folio No. 004

Dado en Barranquilla a los 18 días el mes de Diciembre de 2011

Acta de Grado

Aprobación Oficial
Por la Secretaría de Educación Distrital según
Resolución No. 002113 del 27 de Noviembre de 2001

El Centro de Formación Humanístico - Matemático
"Albert Einstein"
Barranquilla, Atlántico

En la ciudad de Barranquilla Atlántico, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del

Centro de Formación Humanístico -Matemático "Albert Einstein"

Institución con Reconocimiento Oficial hasta grado undécimo en el Nivel de Educación Media autorizada por la Secretaría Distrital de Educación, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad **Académica**

Según Resolución No. 002113 del 27 de Noviembre de 2001.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

No. 25 Rodríguez Fuentes Cristian Andrés

T.I. No. 940208-11140 de Barranquilla, Atlántico

Es fiel copia tomada del Libro de Actas No. **21** de fecha **18** de **Diciembre** de **2011** que consta de **32** estudiantes que comienza con el nombre de:
Arias Navarro Andrea Melissa
Y se cierra con el nombre de:
Wehdeking Burkhardt Andrea

Dada en Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 2011
En constancia se firma el presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de Febrero 7 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

Mg. Edgardo José Coronado Borja
Rector

Ayza Díaz de González
Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACION

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Cristian Andrés Rodríguez Fuentes

C.C. N° 1.140.867.229 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Ingeniero Ambiental

Registro Calificado Según Resolución No. 10627 de 22 de Noviembre de 2011 y Código SNIES: 2634
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 25 de Mayo del 2017

Presidente Consejo Directivo

Decano

Rector

Director de Programa

Secretario General

Anotado al folio No. *84* del Libro de Registro de Diplomas No. *10 – 021754*
Refrendado en Barranquilla el *25 de Mayo del 2017*

04661

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 004

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Mayo de 2017** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Ingeniero Ambiental** al estudiante **Cristian Andrés Rodríguez Fuentes** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1140867229** de **Barranquilla** y Libreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Ingeniería Ambiental** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:
Diplomado en Manejo y Evaluación de Recursos Naturales

Por Registro No. **10627 del 22 de Noviembre de 2011** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Cristian Andres Rodriguez Fuentes

C.C. N° 1.140.867.229 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el titulo de

Especialista En Gestión Ambiental Empresarial

Resolución de Aprobación No. 001091 del 30 de Enero de 2019. y Código SNIES: 101455
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 25 de Octubre de 2019

Presidente Consejo Directivo | Rector | Secretario General

Anotado al folio No. *8* del Libro de Registro de Diplomas No. *LV – SG-673*

Refrendado en Barranquilla el *25 de Octubre de 2019*

A-000439

CUC

CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1970 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. **009**

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **25 de Octubre de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Especialista En Gestión Ambiental Empresarial** al estudiante **Cristian Andres Rodriguez Fuentes** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1140867229** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Especialización En Gestión Ambiental Empresarial** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Por **Resolución de Aprobación No. 001091 del 30 de Enero de 2019.** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente

Rector

Secretario General

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FUENTES

C.C. Nº 1140867229 de Barranquilla

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Seguridad y Salud del Trabajo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de Barranquilla
30 de abril de 2019
Acta 250, Folio 250, Libro 01

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
30 de abril de 2019
Registro 24983, Folio 4996, Libro de Registro 13

Jefe de Admisiones y Registro

172196

Acta de Grado No. **250**
Folio No. **250**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 3:00 pm del día 30 del mes abril del año 2019, se reunieron los Doctores MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, Rector Seccional, SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y OFELIA CECILIA ARCINIEGAS ANGARITA Secretaria Academica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de octubre de acuerdo con el numeral 10 del articulo 34, del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: RODRIGUEZ FUENTES CRISTIAN ANDRES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1140867229 de Barranquilla, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): RODRIGUEZ FUENTES CRISTIAN ANDRES, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de abril del año 2019.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

RESOLUCIÓN No. 00-122 DEL 25 DE ENERO DE 2021

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social ,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FUENTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.140.867.229**, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título conferido por de la **UNIVERSIDAD LIBRE,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL**, a **CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FUENTES,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.140.867.229.**

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ FUENTES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.140.867.229**, en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por medio de las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y, a lo establecido en el Decreto 154, 160, 320 y 386 de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, se hace necesario notificar y dar a conocer electrónicamente el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el **artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y al art 13 de la ley 4502 del 2012**. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 25 días del mes de Enero del 2021

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy Garcia González– Profesional Especializado